

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		

HALLAZGO	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS
<p>Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (POBALINES), desactualizadas y no publicadas en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Deber ser:</p> <p>El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala lo siguiente:</p> <p><i>“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. (...)”</i></p> <p><i>Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.</i></p>	<p>Respecto a las Cédulas de Resultados Preliminares presentadas el 24 de marzo de 2023 mediante Acta Administrativa, el Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios y Enlace del acto de fiscalización (DERMS), remitió al Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública (AAIDMGP), el oficio DUCA/DERMS/435/2023, del día 30 de marzo de 2023, mediante el cual presentó las justificaciones y aclaraciones para dar atención a la observación correctiva y recomendaciones preventivas siguientes:</p> <p>Observación correctiva:</p> <p>El DERMS y enlace del acto de fiscalización en el ámbito de sus atribuciones, funciones y actividades asignadas realice las gestiones necesarias para la actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; (POBALINES) una vez que</p>	<p>Con fundamento en los artículos 38 fracción I, numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 24 último párrafo y 25 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de Federación del 8 de diciembre de 2022; y una vez analizada la documentación e información, de las justificaciones y aclaraciones presentadas se ratifica el hallazgo preliminar número 1, toda vez que falta que realice las gestiones necesarias para la actualización de las POBALINES; así como las gestiones pertinentes ante las instancias correspondientes para la aprobación y autorizaciones respectivas.</p> <p>Motivo por el cual, la Dirección de Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios deberá instruir por escrito a quien corresponda, a efecto de que proporcionen a esta AAIDMGP, el soporte documental que acredite la</p>

L.C.P. Mario Francisco Torres
Xicotencatl
Auditor

C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna

Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		

HALLAZGO	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS
<p>(...)</p> <p><i>La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASP), tienen por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos antes citado en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.</i></p> <p>En el penúltimo párrafo del artículo 1 de la LAASSP, se señala lo que a la letra indica:</p> <p><i>“Los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades emitirán, bajo su responsabilidad y de conformidad con este mismo ordenamiento y los lineamientos generales que al efecto emita la Secretaría de la Función Pública, las políticas, bases y lineamientos para las materias a que se refiere este artículo.</i> (...)</p> <p>En el último párrafo del artículo 3 del RLAASP, se establece lo siguiente:</p> <p><i>“Las dependencias y entidades divulgarán y mantendrán en forma permanente y actualizada en sus páginas de Internet, las políticas, bases y lineamientos a que se refiere este artículo. Las entidades que no cuenten con la infraestructura técnica necesaria para los efectos señalados deberán hacerlo a través de la dependencia que funja como su coordinadora de sector.</i> (...)</p> <p>En el artículo 22 de la LAASSP se estipula que:</p> <p><i>“Las dependencias y entidades deberán establecer comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios que tendrán las siguientes funciones:</i> (...)</p>	<p>se cuente con dicha actualización efectuar las gestiones pertinentes ante las instancias correspondientes para la aprobación y autorizaciones respectivas.</p> <p>Mediante oficio DUCA/DERMS/GA/066/2023 de fecha 30 de marzo de 2023, la Gerencia de Adquisiciones, informó que se elaboró un cronograma de actividades para llevar a cabo la actualización de las “Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, remitiendo “Anexo I”, en el que se señalan las actividades a realizar por parte de la DERMS, a fin actualizar las POBALINES, entre las cuales incluye; el periodo de modificaciones, plazo para el envío del proyecto para comentarios de las Unidades Administrativas de la Financiera; y se someterán a su aprobación ante el Comité en la Quinta Sesión Ordinaria del 2023.</p>	<p>implementación de la observación correctiva y de las recomendaciones preventivas determinadas; los cuales se enuncian a continuación:</p> <p>Observación correctiva:</p> <p>El Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios y enlace del acto de fiscalización en el ámbito de sus atribuciones, funciones y actividades asignadas realice las gestiones necesarias para la actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; una vez que se cuente con dicha actualización efectuar las gestiones pertinentes ante las instancias correspondientes para la aprobación y autorizaciones respectivas.</p> <p>Recomendación preventiva:</p> <p>El Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios y enlace del acto de fiscalización en lo subsecuente deberá establecer</p>

L.C.P. Mario Francisco Torres
Xicotencatl
Auditor

C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna

Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		

HALLAZGO	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS
<p><i>"III. Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular de la dependencia o el órgano de gobierno de las entidades; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas.</i></p> <p>En el artículo 21 del RLAASSP se establece lo que a la letra indica:</p> <p><i>"Para el ejercicio de sus funciones el Comité deberá:</i> (...)</p> <p><i>V. Recibir por conducto del secretario técnico, las propuestas de modificación a las políticas, bases y lineamientos formuladas por las áreas contratantes y requirentes, así como dictaminar sobre su procedencia y, en su caso, someterlas a la autorización del titular de la dependencia u órgano de gobierno correspondiente.</i> (...)</p> <p>Finalmente, el 30 de marzo de 2022, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) REFORMAS a diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en específico al artículo 6 el cual señala que, para el ejercicio de sus atribuciones, la Financiera contará con las siguientes unidades administrativas, que para efectos enunciativos se dividirán como a continuación se establece:</p> <p><i>I al III...</i> <i>IV. Direcciones de Unidades Corporativas y Coordinación General;</i> <i>V. Director Ejecutivo de Administración Integral de Riesgos;</i> <i>VI. Director Ejecutivo de Auditoría Interna;</i></p> <p>Hechos (Ser):</p>	<p>Recomendación preventiva:</p> <p>El Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios y enlace del acto de fiscalización en lo subsecuente deberá establecer mecanismos de control y supervisión con la finalidad de que las Políticas, Bases y Lineamientos de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero se mantengan actualizadas conforme a la LAASSP y su Reglamento e instruir por escrito al personal a su cargo para que en lo sucesivo se revisen éstas, periódicamente y en caso de que existan modificaciones a los instrumentos legales internos de la Financiera y normatividad aplicable, se efectúen las actividades inherentes a fin de asegurar que dichas políticas contengan las adecuaciones y/o modificaciones correspondientes.</p> <p>A través del oficio DUCA/DERMS/GA/066/2023 de fecha 30 de marzo de 2023, la Gerencia de Adquisiciones, informó que ya se</p>	<p>mecanismos de control y supervisión con la finalidad de que las Políticas, Bases y Lineamientos de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero se mantengan actualizadas conforme a la LAASSP y su Reglamento e instruir por escrito al personal a su cargo para que en lo sucesivo se revisen éstas, periódicamente y en caso de que existan modificaciones a los instrumentos legales internos de la Financiera y normatividad aplicable, se efectúen las actividades inherentes a fin de asegurar que dichas políticas contengan las adecuaciones y/o modificaciones correspondientes.</p> <p>De las acciones realizadas se deberá informar a este Órgano Interno de Control en la FND, anexando los soportes documentales que acrediten haber dado cumplimiento a las observaciones correctivas y preventivas, dentro de los términos establecidos en la presente cédula de resultados definitivos.</p>

L.C.P. Mario Francisco Torres
Xicotencatl
Auditor

C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna

Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		

HALLAZGO	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS
-----------------	---------------------------------------	---

De la revisión realizada a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero autorizados en la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo y con fecha de emisión 29 de mayo de 2021, se identificaron los hallazgos siguientes:

Las POBALINES no han sido actualizadas por parte del área fiscalizada atendiendo al Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; así como las modificaciones efectuadas al RLAASSP, cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2022, lo anterior en incumplimiento a lo establecido en el artículo 1, penúltimo párrafo de la LAASSP y artículo 3, último párrafo del RLAASSP.

Las POBALINES, no contienen las REFORMAS establecidas en el artículo 6 del del Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero relativas al cambio de nomenclatura conforme se detalla en el siguiente cuadro siguiente:

Nomenclatura anterior	Nomenclatura actual
Dirección General Adjunta Administración	Dirección de Unidad Corporativa de Administración
Dirección General Adjunta de Finanzas, Operaciones y Sistemas	Dirección de Unidad Corporativa de Finanzas, Operaciones y Sistemas
Dirección General Adjunta Jurídica y Fiduciaria	Dirección de Unidad Corporativa Jurídica y Fiduciaria
Dirección General Adjunta de Crédito	Dirección de Unidad Corporativa de Crédito
Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Dirección de Unidad Corporativa Promoción de Negocios y Coordinación Regional

encuentra en el programa de trabajo para la Mejora y Simplificación de Normas Internas del Sistema de Administración de normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF), la actualización de forma anual de las normas internas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

De lo antes expuesto, esta AAIDMGP, valoró las justificaciones, aclaraciones y la información proporcionada, y derivado del análisis realizado a la evidencia documental remitida por la unidad fiscalizada, se determinó la procedencia de ratificar el presente hallazgo.

Por la unidad fiscalizada


Mtro. Bernardo Netzahualcóyotl Alcántara García
 Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y Enlace del Acto de Fiscalización



Fecha de firma: 31 de marzo de 2023.

Los plazos para atender las observaciones correctivas, recomendaciones preventivas:

Serán dentro de los 45 días hábiles contados a partir de que se notifique a la unidad fiscalizada el informe de


L.C.P. Mario Francisco Torres
 Xicotencatl
 Auditor


C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
 Coordinador de Auditoría Interna


Mtro. Jesús Pozas Soto
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Hoja No:	5 de 7
Número de acto de fiscalización:	01-2023
Número de resultado:	01
Monto Fiscalizable:	207,347
Monto Fiscalizado:	17,664
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		

HALLAZGO	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS
----------	--------------------------------	--

<p>Conclusión:</p> <p>Derivado de lo expuesto, se concluye que las POBALINES se deberán mantenerse actualizadas en estricto apego y aplicación de la normatividad aplicable en la materia y se observen los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a fin de procurar obtener las mejores condiciones en el ejercicio del gasto público, federal, que coadyuve a que los recursos económicos de que se dispongan se administren, con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con lo que se garantizará el cumplimiento de objetivos y se asegure que se adjudiquen las adquisiciones, arrendamientos y servicios a proveedores que ofrezcan las mejores condiciones, disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que fortalezcan a Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.</p> <p>La actualización de las POBALINES deriva en una obligación establecida en la LAASSP, su Reglamento; por lo que el área fiscalizada debe promover la modificación de éstas con la finalidad de apegarse a los instrumentos normativos en comento.</p> <p>Observación correctiva:</p> <p>El Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios y enlace del acto de fiscalización en el ámbito de sus atribuciones, funciones y actividades asignadas realice las gestiones necesarias para la actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; una vez que se cuente con dicha actualización efectuar las</p>	<p>resultados definitivos, conforme a lo establecido en el artículo 30 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización</p>
---	--

L.C.P. Mario Francisco Torres
Xicotencatl
Auditor

C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna

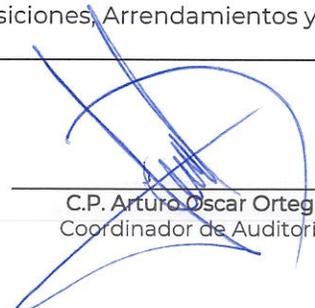
Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

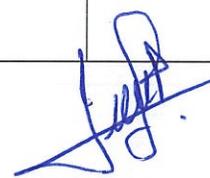
Hoja No:	6 de 7
Número de acto de fiscalización:	01-2023
Número de resultado:	01
Monto Fiscalizable:	207,347
Monto Fiscalizado:	17,664
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		

HALLAZGO	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS
<p>gestiones pertinentes ante las instancias correspondientes para la aprobación y autorizaciones respectivas.</p> <p>Recomendación preventiva:</p> <p>El Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios y enlace del acto de fiscalización en lo subsecuente deberá establecer mecanismos de control y supervisión con la finalidad de que las Políticas, Bases y Lineamientos de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero se mantengan actualizadas conforme a la LAASSP y su Reglamento e instruir por escrito al personal a su cargo para que en lo sucesivo se revisen éstas, periódicamente y en caso de que existan modificaciones a los instrumentos legales internos de la Financiera y normatividad aplicable, se efectúen las actividades inherentes a fin de asegurar que dichas políticas contengan las adecuaciones y/o modificaciones correspondientes.</p> <p>De las acciones realizadas se deberá informar a este Órgano Interno de Control en la FND, anexando los soportes documentales que acrediten haber dado cumplimiento a las observaciones correctivas y preventivas, dentro de los términos establecidos en la presente cédula de resultados preliminares.</p> <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículos 1 penúltimo párrafo y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. • Artículo 3 y 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 		


L.C.P. Mario Francisco Torres
Xicotencatl
Auditor


C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna


Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja No:	7 de 7
Número de acto de fiscalización:	01-2023
Número de resultado:	01
Monto Fiscalizable:	207,347
Monto Fiscalizado:	17,664
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		

HALLAZGO	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS
<ul style="list-style-type: none">Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.		


L.C.P. Mario Francisco Torres
Xicotencatl
Auditor


C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna


Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		

HALLAZGO

JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES

OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS

Incumplimiento a lo establecido en el anexo técnico al no portar en todo momento el uniforme básico (chaleco, casco, googles, guantes), así como la falta de aplicación de la deductiva correspondiente.

Deber ser:

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala lo siguiente:

*"Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.
(...)*

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

Respecto a las Cédulas de Resultados Preliminares presentadas el 24 de marzo de 2023 mediante Acta Administrativa, el Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios y Enlace del acto de fiscalización (DERMS), remitió al Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública (AAIDMGP), el oficio DUCA/DERMS/435/2023, del día 30 de marzo de 2023, mediante el cual presentó las justificaciones y aclaraciones para dar atención a la observación correctiva y recomendaciones preventivas siguientes:

Observación correctiva:

Que el Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios y enlace del acto de fiscalización, remita un informe fundado y motivado, en el que indique los motivos o razones por las cuales no se aplicó la deductiva siguiente:

Deductiva = (No. días sin presentarse con uniforme básico que identifique a

Con fundamento en los artículos 38 fracción I, numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 24 último párrafo y 25 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de Federación del 8 de diciembre de 2022; y una vez analizada la documentación e información, de las justificaciones y aclaraciones presentadas se ratifica el hallazgo preliminar número 4, toda vez que, la GSGMOP determinó el cobro de las deductivas e intereses de los contratos I-DERMS-35101-004-22 y LP-DERMS-35101-022-22, por un importe total de \$14,323.09 I.V.A incluido.

Motivo por el cual, la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios deberá instruir por escrito a quien corresponda, a efecto de que proporcionen a esta AAIDMGP, el soporte documental que acredite la implementación de la observación

LC.P. Mario Francisco Torres
Xicotencatl
Auditor

C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna

Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		

HALLAZGO	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS
<p>(...)</p> <p>La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASP), tienen por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos antes citado en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.</p> <p><i>Fracción III Bis del artículo 2 de la LAASSP se estipula que:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>III Bis. Administrador del contrato: la persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas.."</i></p> <p>Antepenúltimo párrafo del artículo 45 de la LAASSP, en el cual indica lo siguiente:</p> <p><i>"Para los efectos de esta Ley, la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.."</i></p> <p>Artículo 53 Bis de la LAASSP, se señala lo que a la letra indica:</p> <p><i>"Las dependencias y entidades podrán establecer en la convocatoria a la licitación, invitaciones a cuando menos tres personas y contratos, deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato. En estos casos, establecerán el límite de incumplimiento a partir del cual</i></p>	<p>los trabajadores del licitante adjudicado) x (\$100) = resultado.</p> <p>A los contratos I-DERMS-35101-004-22 y LP-DERMS-35101-022-22.</p> <p>Mediante oficio <u>DUCA/DERMS/GSGMOP/262/2023</u> de fecha 30 de marzo de 2023, la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública (GSGMOP), informó que durante el proceso de ejecución de los trabajos de inyección de resina epoxica de los contratos I-DERMS-35101-004-22 y LP-DERMS-35101-022-22, el personal del licitante adjudicado se presentó a realizar los trabajos en el edificio corporativo, portando uniforme básico (chaleco, casco, googles, guantes) que lo identificó como personal de la empresa Tedacon Construcción + Proyecto, S.A. de C.V, remitiendo soporte documental denominado "SEGUIMIENTO DE AVANCE" del 3 de enero al 3 de marzo de 2022, en el cual se visualiza un listado de actividades que fueron verificadas por personal de la Financiera, dentro de las que se</p>	<p>correctiva y de la recomendación preventiva determinadas; los cuales se enuncian a continuación:</p> <p>Observación correctiva:</p> <p>Que el Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios y enlace del acto de fiscalización, remita la evidencia documental que acredite el cobro de las deductivas e intereses determinados por la GSGMOP, de los contratos I-DERMS-35101-004-22 y LP-DERMS-35101-022-22, por un importe total de \$14,323.09 I.V.A incluido.</p> <p>Recomendación preventiva:</p> <p>El Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios y enlace del acto de fiscalización deberá instruir por escrito al personal que administre los contratos, para que realice una adecuada supervisión de los entregables presentados y verifique el soporte documental de los servicios entregados y se apegue</p>

LC.P. Mario Francisco Torres
Xicotencatl
Auditor

C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna

Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		

HALLAZGO

JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES

OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS

podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de este artículo."

Artículo 97 del RLAASSP, se establece lo siguiente:

"Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente."

Numeral 13 del apartado VIII de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES) se establece lo que a la letra indica:

"(...) El Área Requirente a través del servidor público que haya designado, será la responsable de administrar el contrato o pedido y se encargará de verificar su debido cumplimiento, así como de supervisar que las condiciones pactadas se cumplan de acuerdo a las especificaciones estipuladas, asimismo se encargará de determinar y aplicar las deducciones y penas convencionales a que se haya hecho acreedor el Proveedor, por los incumplimientos en que hubiera incurrido."

Numeral 6 del apartado X de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de

destaca *"¿El personal se presenta e inicia a trabajar con uniforme (chaleco, guantes, googles y casco?", la GSGMOP informó que el formato denominado "SEGUIMIENTO DE AVANCE" se utilizó como control interno para el cumplimiento del avance de los trabajos realizados, así como para verificar la continuidad del personal que se encontraba ejecutando los trabajos, así mismo indicó que:*

"En el archivo fotográfico que integran los pagos de los contratos en comento, se identifica una cantidad mínima de personal de la empresa Tedacon Construcción + Proyecto, S.A. de C.V., realizando trabajos con uniforme incompleto al momento de tomar evidencia fotográfica, lo anterior, derivado de que en algunas actividades preliminares para realizar los trabajos inherentes al servicio de inyección, el personal del proveedor adjudicado, se retiraba por un momento los guantes, googles y en ocasiones cascos, que le permitiera hacer dichas actividades preliminares."

Por otra parte, la GSGMOP realizó el siguiente cálculo para determinar el

a lo que establezcan los contratos respectivos.

De las acciones realizadas se deberá informar a este Órgano Interno de Control en la FND, anexando los soportes documentales que acrediten haber dado cumplimiento a las observaciones correctivas y preventivas, dentro de los términos establecidos en la presente cédula de resultados definitivos.

Por la unidad fiscalizada

Mtro. Bernardo Netzahualcóyotl
Alcántara Ortega
Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y Encargado del Acto de Fiscalización
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

L.C.P. Mario Francisco Torres
Xicotencatl
Auditor

C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna

Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Entidad fiscalizada: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad fiscalizada: Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

HALLAZGO	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS
-----------------	---------------------------------------	---

<p>Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES) se establece lo que a la letra indica:</p> <p><i>"6. Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley, 95, 96 y 97 de su Reglamento. (...)</i></p> <p><i>El Área Requiriente deberá establecer en el Anexo Técnico para los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Adjudicación Directa y al Área Contratante en convocatoria y en los contratos o pedidos que deriven de estos, si se aplicarán deducciones al pago de bienes, arrendamientos o prestación de servicios con motivo del cumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato o pedido, las cuales podrán establecerse en porcentaje o importe sobre el monto de los bienes, arrendamientos o prestación de servicios entregados o prestados parcial o deficientemente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla con la obligación y sin exceder el monto de la garantía de cumplimiento, aplicándose directamente sobre el comprobante fiscal digital por internet que el proveedor presente para su cobro en el momento en que ocurra el incumplimiento."</i></p> <p>Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA, Anexo 1 CONVOCATORIA y Anexo 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA del contrato I-DERMS-35101-004-22, que indican lo siguiente:</p> <p><i>VIGÉSIMA SEGUNDA.- DEDUCCIONES POR EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O POR INCUMPLIMIENTO EN LOS NIVELES DE SERVICIO.- En términos de los artículos 53 Bis de "LA LEY" y 97 de</i></p>	<p>importe de las deductivas por concepto de No. días sin presentarse con uniforme básico que identifique a los trabajadores del licitante adjudicado:</p> <p>Contrato I-DERMS-35101-004-22</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Mes</th> <th>Concepto</th> <th>Periodo de ejecución de los trabajos</th> <th>No de días</th> <th>Deductiva</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero</td> <td>Pago 1</td> <td>3 al 31 de enero</td> <td>28</td> <td>\$100.00</td> <td>\$2,800.00</td> </tr> <tr> <td>Febrero</td> <td>Pago 2</td> <td>1 al 25</td> <td>25</td> <td>\$100.00</td> <td>\$2,500.00</td> </tr> <tr> <td>Marzo</td> <td>Pago 3</td> <td>25 de febrero al 3 de marzo</td> <td>7</td> <td>\$100.00</td> <td>\$700.00</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">Importes antes de I.V.A</td> <td>60</td> <td>\$6,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Aplicando la formula siguiente:</p> <p>Deductiva = (No. días sin presentarse con uniforme básico que identifique a los trabajadores del licitante adjudicado) x (\$100) = resultado. Deductiva= (60) x (\$100) = \$6,000.00</p> <p>Así mismo se informó que:</p> <p><i>"De conformidad a lo establecido en el Art. 8 de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) y considerando la fecha de pago de la última factura el 07 de abril del 2022 del</i></p>	Mes	Concepto	Periodo de ejecución de los trabajos	No de días	Deductiva	Total	Enero	Pago 1	3 al 31 de enero	28	\$100.00	\$2,800.00	Febrero	Pago 2	1 al 25	25	\$100.00	\$2,500.00	Marzo	Pago 3	25 de febrero al 3 de marzo	7	\$100.00	\$700.00	Importes antes de I.V.A				60	\$6,000.00	<p style="text-align: center;">Fecha de firma: 31 de marzo de 2023.</p> <p>Los plazos para atender las observaciones correctivas, recomendaciones preventivas:</p> <p>Serán dentro de los 45 días hábiles contados a partir de que se notifique a la Unidad fiscalizada, el informe de resultados definitivos, conforme a lo establecido en el artículo 30 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización</p>
Mes	Concepto	Periodo de ejecución de los trabajos	No de días	Deductiva	Total																											
Enero	Pago 1	3 al 31 de enero	28	\$100.00	\$2,800.00																											
Febrero	Pago 2	1 al 25	25	\$100.00	\$2,500.00																											
Marzo	Pago 3	25 de febrero al 3 de marzo	7	\$100.00	\$700.00																											
Importes antes de I.V.A				60	\$6,000.00																											

L.C.P. Mario Francisco Torres
Xicotencatl
Auditor

C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna

Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Entidad fiscalizada: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad fiscalizada: Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

HALLAZGO	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS
----------	--------------------------------	--

<p>su Reglamento, en caso de cumplimiento parcial o deficiente en la prestación de "EL SERVICIO" o incumplimiento de los requerimientos de niveles de servicio por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LAFND" se reserva el derecho de aplicar deducciones en la facturación, de conformidad con establecido dentro del "Anexo 1 "LA CONVOCATORIA" de la Declaración II.3.</p> <p>(...)</p> <p>Los montos a deducir se deberán aplicar en el "CDFI" que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.</p> <p>(...)</p> <p>Anexo 1 CONVOCATORIA.</p> <p>(...)</p> <p>3.10 Sanciones.</p> <p>3.10.1 Deducciones.</p> <p>De conformidad con los artículos 53 Bis de la Ley y 97 de su Reglamento, "LA FINANCIERA", aplicará deducciones al pago del servicio en caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor en la prestación del mismo, respecto a la partida que integra el contrato, conforme a lo establecido en el Anexo No. 1 de esta convocatoria y obligaciones contenidas en el contrato respectivo.</p> <p>Las deducciones al pago del servicio previsto en la presente contratación serán determinadas en función del servicio prestado de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.</p> <p>Los montos a deducir se deberán aplicar en el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.</p>	<p>contrato I-DERMS-35101-004-22, se generó intereses con corte al 30 de marzo del 2023, por la cantidad de \$811.68 (Ochocientos once pesos 68/100 M.N) IVA incluido, derivado de la deductiva correspondiente."</p> <p>De lo anterior remitieron el documento denominado "CALCULO DE INTERESES POR DEDUCTIVA" en el cual se desglosa el cálculo realizado dando un importe de \$811.68.</p> <p>Contrato LP-DERMS-35101-022-22</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Mes</th> <th>Concepto</th> <th>Periodo de ejecución de los trabajos</th> <th>No de días</th> <th>Deductiva</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mayo</td> <td>pago 1</td> <td>16 al 31 de mayo</td> <td>14</td> <td>\$100.00</td> <td>\$1,400.00</td> </tr> <tr> <td>Junio</td> <td>pago 2</td> <td>1 al 15 de junio</td> <td>13</td> <td>\$100.00</td> <td>\$1,300.00</td> </tr> <tr> <td>Junio</td> <td>pago 3</td> <td>15 al 30 de junio</td> <td>13</td> <td>\$100.00</td> <td>\$1,300.00</td> </tr> <tr> <td>Julio</td> <td>pago 4</td> <td>30 de junio al 15 de julio</td> <td>13</td> <td>\$100.00</td> <td>\$1,300.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td>53</td> <td></td> <td>\$5,300.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Importes antes de I.V.A</p> <p>Aplicando la formula siguiente:</p> <p>Deductiva = (No. días sin presentarse con uniforme básico que identifique a</p>	Mes	Concepto	Periodo de ejecución de los trabajos	No de días	Deductiva	Total	Mayo	pago 1	16 al 31 de mayo	14	\$100.00	\$1,400.00	Junio	pago 2	1 al 15 de junio	13	\$100.00	\$1,300.00	Junio	pago 3	15 al 30 de junio	13	\$100.00	\$1,300.00	Julio	pago 4	30 de junio al 15 de julio	13	\$100.00	\$1,300.00				53		\$5,300.00	
Mes	Concepto	Periodo de ejecución de los trabajos	No de días	Deductiva	Total																																	
Mayo	pago 1	16 al 31 de mayo	14	\$100.00	\$1,400.00																																	
Junio	pago 2	1 al 15 de junio	13	\$100.00	\$1,300.00																																	
Junio	pago 3	15 al 30 de junio	13	\$100.00	\$1,300.00																																	
Julio	pago 4	30 de junio al 15 de julio	13	\$100.00	\$1,300.00																																	
			53		\$5,300.00																																	


 L.C.P. Mario Francisco Torres
 Xicotencatl
 Auditor


 C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
 Coordinador de Auditoría Interna


 Mtro. Jesus Rozas Soto
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		

HALLAZGO	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS
----------	--------------------------------	--

La deducción que se aplicará será conforme a lo establecido en el Anexo No. 1 de esta convocatoria de los recursos que ampare el comprobante fiscal digital por internet correspondiente del mes en que ocurra el incumplimiento sobre el monto de los servicios prestados parcial o deficientemente.

Dichas deducciones se realizarán en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago. En el caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía.

ANEXO 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INYECCIÓN DE RESINA EPOXICA EN FISURAS PARA EL MANTENIMIENTO EN TRABES Y COLUMNAS EN EL EDIFICIO CORPORATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO, AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO (...)

II.-ALCANCE DEL SERVICIO.

Para la prestación del servicio, el licitante adjudicado deberá considerar en su propuesta técnica y económica los horarios permitidos para la ejecución de los trabajos que se contemplan en el APENDICE UNO de la siguiente forma:

De lunes a domingo a partir de 8:00 horas a 20:00 horas. En caso de requerir un horario distinto el licitante adjudicado deberá solicitar por escrito la autorización a la Gerencia de Servicios Generales Mantenimiento y Obra Pública de la "FND", la cual determinará dar o no la autorización. (...)

El personal del licitante adjudicado deberá en todo momento portar el uniforme básico (chaleco, casco, googles, guantes) que lo identifique como personal del licitante adjudicado, así mismo dicho personal deberá estrictamente contar con el

los trabajadores del licitante adjudicado) x (\$100) = resultado.
Deductiva= (53) x (\$100) = \$5,300.00

Así mismo informaron que:

"De conformidad a lo establecido en el Art. 8 de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) y considerando la fecha de pago de la última factura el 08 de septiembre del 2022 del contrato LP-DERMS-35101-022-22, se generó intereses con corte al 30 de marzo del 2023, por la cantidad de \$407.69 (Cuatrocientos siete pesos 69/100 M.N) I.V.A incluido, derivado de la deductiva correspondiente."

De igual forma, remitieron el documento denominado "CALCULO DE INTERESES POR DEDUCTIVA" en el cual se desglosa el cálculo realizado dando un importe de \$407.69.

Por todo lo anterior, la GSCMOP, determinó el importe de \$14,327.37 relativo a las deductivas las deductivas no aplicadas e intereses de los contratos I-DERMS-35101-004-22 y LP-DERMS-35101-022-22, conforme a lo siguiente:

L.C.P. Mario Francisco Torres
Xicotencatl
Auditor

C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna

Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja No:	7 de 38
Número de acto de fiscalización:	01-2023
Número de resultado:	02
Monto Fiscalizable:	207,347
Monto Fiscalizado:	17,664
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0

Entidad fiscalizada: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad fiscalizada: Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

HALLAZGO

JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES

OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS

equipo de protección necesaria de acuerdo con la naturaleza de los trabajos que se realicen"

Así mismo en el citado Anexo 1 "DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA", el cual es el Anexo Técnico de la contratación del servicio de inyección de resina epoxica en fisuras para el mantenimiento en trabes y columnas en el edificio corporativo de la FND, estipula la forma en que se aplicaran las deductivas, destacando la siguiente:

Deductiva = (No. días sin presentarse con uniforme básico que identifique a los trabajadores del licitante adjudicado) x (\$100) = resultado.

Cláusula VIGÉSIMA PRIMERA, Anexo 1 CONVOCATORIA y Anexo 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA del contrato LP-DERMS-35101-022-22, que indican lo siguiente:

"VIGÉSIMA PRIMERA.- DEDUCCIONES POR EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O POR INCUMPLIMIENTO EN LOS NIVELES DE SERVICIO.- En términos de los artículos 53 Bis de "LA LEY" y 97 de su Reglamento, en caso de cumplimiento parcial o deficiente en la prestación de "EL SERVICIO" o incumplimiento de los requerimientos de niveles de servicio por causas imputables a "EL PROVEEDOR", la " FND" se reserva el derecho de aplicar deducciones en la facturación, de conformidad con establecido dentro del "Anexo 1 "LA CONVOCATORIA" de la Declaración II.3.

(...)

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

(...)

No	Contrato	Importe de la deductiva
1	I-DERMS-35101-004-22	\$6,000.00
2	LP-DERMS-35101-022-22	\$5,300.00
3	*INTERESES	\$1,051.18
4	*I.V.A	\$1,978.19
Total		\$14,327.37

Por otra parte, remitieron el oficio DUCA/DERMS/GSGMOP/256/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, mediante el cual la GSGMOP, informó a la representante legal de la empresa Tedacon Construcción + Proyecto, S.A. de C.V, que derivado de una revisión a los soportes de pago de los contratos I-DERMS-35101-004-22 y LP-DERMS-35101-022-22, se identificó la falta de aplicación de las deductivas por concepto de: No. días sin presentarse con uniforme básico que identifique a los trabajadores del licitante adjudicado.

En respuesta a lo anterior la representante legal de la empresa Tedacon Construcción + Proyecto, S.A. de C.V, emitió el escrito con fecha 30 de marzo de 2023, en el que acepta la aplicación de las deductivas antes

LC.P. Mario Francisco Torres
Xicotencatl
Auditor

C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna

Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO		Hoja No: 8 de 38
	CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS		Número de acto de fiscalización: 01-2023 Número de resultado: 02 Monto Fiscalizable: 207,347 Monto Fiscalizado: 17,664 Monto por Aclarar: 0 Monto por Recuperar: 0

Entidad fiscalizada: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad fiscalizada: Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

HALLAZGO	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS
----------	--------------------------------	--

<p><i>3.11 Sanciones.</i></p> <p><i>3.11.1 Deducciones al pago de ellos servicios por motivo de la prestación parcial o deficiente.</i></p> <p><i>De conformidad con los artículos 53 Bis de la Ley y 97 de su Reglamento, "LA FINANCIERA", aplicará deducciones al pago del servicio en caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor en la prestación del mismo, respecto a la partida que integra el contrato, conforme a lo establecido en el Anexo No. 1 de esta convocatoria y obligaciones contenidas en el contrato respectivo.</i></p> <p><i>Las deducciones al pago del servicio previsto en la presente contratación serán determinadas en función del servicio prestado de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.</i></p> <p><i>Los montos a deducir se deberán aplicar en el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.</i></p> <p><i>La deducción que se aplicará será conforme a lo establecido en el Anexo No. 1 de esta convocatoria de los recursos que ampare el comprobante fiscal digital por internet correspondiente del mes en que ocurra el incumplimiento sobre el monto de los servicios prestados parcial o deficientemente.</i></p> <p><i>Dichas deducciones se realizarán en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago. En el caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía.</i></p> <p><i>Anexo 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA</i></p>	<p>citadas, e indicó que se le proporcione la clabe interbancaria y concepto para realizar la transferencia por la cantidad de \$14,323.09 I.V.A incluido.</p> <p>Recomendación preventiva:</p> <p>El Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios y enlace del acto de fiscalización deberá instruir por escrito al personal que administre los contratos, para que realice una adecuada supervisión de los entregables presentados y verifique el soporte documental de los servicios entregados y se apegue a lo que establezcan los contratos respectivos.</p> <p>Por lo que se refiere a esta recomendación preventiva el área fiscalizada, no presentó las justificaciones y aclaraciones para su atención.</p> <p>De lo antes expuesto, esta AAIDMGP, valoró las justificaciones, aclaraciones y la información proporcionada, y derivado del análisis realizado a la evidencia documental proporcionada</p>	
--	---	--

L.C.P. Mario Francisco Torres
Xicotencatl
Auditor

C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna

Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		

HALLAZGO	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS
----------	--------------------------------	--

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INYECCIÓN DE RESINA EPOXICA EN FISURAS PARA EL MANTENIMIENTO EN TRABES Y COLUMNAS EN EL EDIFICIO CORPORATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO, AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO (...)

II.-ALCANCE DEL SERVICIO.

Para la prestación del servicio, el licitante adjudicado deberá considerar en su propuesta técnica y económica los horarios permitidos para la ejecución de los trabajos que se contemplan en el APENDICE UNO de la siguiente forma:

De lunes a sábado a partir de 8:00 horas a 18:00 horas. En caso de requerir un horario distinto el licitante adjudicado deberá solicitar por escrito la autorización a la Gerencia de Servicios Generales Mantenimiento y Obra Pública de la "FND".

(...)

El personal del licitante adjudicado deberá en todo momento portar el uniforme básico (chaleco, casco, googles, guantes) que lo identifique como personal del licitante adjudicado, así mismo dicho personal deberá estrictamente contar con el equipo de protección necesaria de acuerdo con la naturaleza de los trabajos que se realicen"

Así mismo en el citado Anexo 1 "DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA", el cual es el Anexo Técnico de la contratación del servicio de inyección de resina epoxica en fisuras para el mantenimiento en trabes y columnas en el edificio corporativo de la FND, estipula la forma en que se aplicaran las deductivas, destacando la siguiente:

Deductiva = (No. días sin presentarse con uniforme básico que identifique a los trabajadores del licitante adjudicado) x (\$100) = resultado.

por la unidad fiscalizada, se determinó la procedencia de ratificar el presente hallazgo.

LC.P. Mario Francisco Torres
Xicotencatl
Auditor

C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna

Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja No:	10 de 38
Número de acto de fiscalización:	01-2023
Número de resultado:	02
Monto Fiscalizable:	207,347
Monto Fiscalizado:	17,864
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		

HALLAZGO	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS
----------	--------------------------------	--

Hechos (Ser):

Con No. de Oficio 06/565/OIC/AAIDMGP-004/2023 de fecha 5 de enero de 2023, el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública (AAIDMGP) solicito a la Directora de Unidad Corporativa de Administración, entre otras documentales la Base de datos en archivo electrónico de Excel, de las deducciones y/o penalizaciones aplicadas a los contratos y pedidos del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

En respuesta a lo anterior, mediante oficio DERMS/DUCA/051/2023 de fecha 18 de enero de 2023, la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios (DERMS) remitió archivo electrónico de Excel, el cual contiene la aplicación de las penas convencionales en el ejercicio fiscal 2022.

Mediante No. de Oficio 06/565/OIC/AAIDMGP-014/2023 de fecha 14 de febrero de 2023, el AAIDMGP solicitó al enlace del acto de fiscalización No. 01-2023 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", poner a disposición en calidad de préstamo los expedientes originales y archivo electrónico en formato PDF de los procedimientos de contratación; I-DERMS-35101-004-22 y LP-DERMS-35101-022-22; así como el soporte documental original y en archivo electrónico formato PDF de la administración, cumplimiento y pagos erogados de los citados contratos.

En respuesta a la solicitud anterior, mediante oficio DUCA/DERMS/165/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la DERMS remitió los expedientes originales; I-DERMS-35101-004-22 y LP-DERMS-35101-022-22, así como los archivos digitales en formato PDF respectivamente.

L.C.P. Mario Francisco Torres
Xicotencatl
Auditor

C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna

Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja No:	11 de 38
Número de acto de fiscalización:	01-2023
Número de resultado:	02
Monto Fiscalizable:	207,347
Monto Fiscalizado:	17,664
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		

HALLAZGO	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS
<p>De la revisión efectuada a la información electrónica proporcionada, así como a los expedientes físicos y electrónicos de los contratos; I-DERMS-35101-004-22 y LP-DERMS-35101-022-22, se identificó lo siguiente:</p> <p>Contrato I-DERMS-35101-004-22.</p> <p>En el contrato, se estableció el ALCANCE DEL SERVICIO en el Anexo Técnico, en el cual establecen los horarios permitidos para la ejecución de los trabajos que es de lunes a domingo a partir de 8:00 horas a 20:00 horas y en caso de requerir un horario distinto el licitante adjudicado deberá solicitar por escrito la autorización a la Gerencia de Servicios Generales Mantenimiento y Obra Pública, la cual determinará dar o no la autorización correspondiente.</p> <p>Así mismo se indicó que el personal del licitante adjudicado deberá en todo momento portar el uniforme básico (chaleco, casco, googles, guantes) que lo identifique como personal del licitante adjudicado.</p> <p>Aunado a lo anterior, se estableció la forma en que se aplicaran las deductivas, destacando la siguiente:</p> <p>Deductiva = (No. días sin presentarse con uniforme básico que identifique a los trabadores del licitante adjudicado) x (\$100) = resultado.</p> <p>Por otra parte, en las documentales que integran el expediente del citado contrato, se localizaron tres pagos por el servicio de Inyección de Resina Epoxica en fisuras para el mantenimiento en trabes y columnas en el edificio corporativo de la FND, con su respectivo soporte documental, el cual se integra de la siguiente manera:</p>		

LC.P. Mario Francisco Torres
Xicotencatl
Auditor

C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna

Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		

HALLAZGO	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS
----------	--------------------------------	--

Pago 1 (por el periodo del 3 al 31 de enero de 2022).

"FORMATO DE PAGOS POR ASIGNACIÓN DE CDR", mediante el cual se solicita se inicien las gestiones de trámite de pago, suscrito por los servidores públicos, que revisó y autorizó dicho documento, por un importe de \$1,008,903.16 sin IVA.

"NOTA RECEPCIÓN DE SERVICIOS", en el que se indica el periodo de entrega del servicio que es del 3 al 31 de enero de 2022, suscrito por los servidores públicos.

Factura con número de folio 369f5e19-aac3-493b-bdd1-004bd3ea3fb8, emitida el 22 de febrero de 2022, por el proveedor TEDACON CONSTRUCCIÓN + PROYECTO, S.A. DE C.V., por un importe \$1,008,903.16 sin IVA, el cual cuenta con el sello de Vo.Bo. del área usuaria de la FND.

"FORMATO DE VERIFICACIÓN DE RESUMEN DE LOS TRABAJOS", suscrito por personal del Proveedor, así como servidores públicos de la FND, indicando el periodo de ejecución que es del 3 al 31 de enero de 2022, y el importe del servicio a pagar por \$1,008,903.16 sin IVA.

Documento en el que se detallan los trabajos realizados por concepto conforme al anexo técnico, en el periodo del 3 al 31 de enero de 2022, suscrito por personal del Proveedor, así como servidores públicos de la FND.

Reporte fotográfico de la ejecución de los trabajos por concepto conforme al anexo técnico, en el cual se aprecia que existe personal del proveedor que no presenta debidamente el uniforme básico (chaleco, casco, googles, guantes), incumpliendo lo establecido en el contrato el cual indica que el personal del licitante adjudicado deberá en todo momento portar el uniforme básico...", de lo anterior se localiza en la ejecución de los siguientes conceptos:

L.C.P. Mario Francisco Torres
Xicotencatl
Auditor

C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna

Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja No:	13 de 38
Número de acto de fiscalización:	01-2023
Número de resultado:	02
Monto Fiscalizable:	207,347
Monto Fiscalizado:	17,664
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0

Entidad fiscalizada: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad fiscalizada: Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

HALLAZGO	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS
----------	--------------------------------	--

Sótano (columnas 2 Tipo A)

Concepto: Calafateo de grietas y fisuras en elementos de concreto (trabes, columnas) con sikadur 31 hmg, marca sika o similar de igual calidad hasta una altura de 2.50 m. incluye: limpieza de la superficie de polvo, grasa y otros contaminantes, perforaciones de puertos de inyección de 1/4" de diámetro x 3 cm máximo de profundidad. separados máximo a 30 cm cada uno, colocadas sobre la trayectoria de la fisura, colocación de boquillas de plástico, fijando estas y calafateando toda la trayectoria de la fisura con sikadur 31 hmg., corte de los puertos de inyección al finalizar, limpieza, retiro de desperdicios, materiales, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.



Sótano (columnas 2 Tipo A)

Concepto: Suministro, aplicación e inyección de grietas a base de resina epoxica sikadur 52 o similar de igual calidad, incluye: equipo de inyección, materiales,

LC.P. Mario Francisco Torres
Xicotencatl
Auditor

C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna

Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Hoja No:	14 de 38
Número de acto de fiscalización:	01-2023
Número de resultado:	02
Monto Fiscalizable:	207,347
Monto Fiscalizado:	17,664
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		

HALLAZGO	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS
----------	--------------------------------	--

mano de obra, protección de mobiliario y superficie donde se trabajará, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.



Planta Baja

Concepto: Suministro, aplicación e inyección de grietas a base de resina epoxica sikadur 52 o similar de igual calidad, incluye: equipo de inyección, materiales, mano de obra, protección de mobiliario y superficie donde se trabajará, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.

LC.P. Mario Francisco Torres
Xicotencatl
Auditor

C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna

Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Entidad fiscalizada: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad fiscalizada: Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

HALLAZGO

JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES

OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS



Piso 1 (Columnas 24 Tipo A, 3 Tipo B)

Concepto: Desmantelamiento con recuperación de plafón reticular tipo RADAR en un perímetro por columna de 3.5 m2, incluye protección del área, retiro de suspensión, coigantéo, movimiento con recuperación de luminaria, rejilla de aire. (Columna A)

LC.P. Mario Francisco Torres
Xicotencatl
Auditor

C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna

Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		

HALLAZGO	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS
----------	--------------------------------	--



Piso 1 (Columnas 24 Tipo A, 3 Tipo B)

Concepto: Calafateo de grietas y fisuras en elementos de concreto (trabes, columnas) con sikadur 31 hmg, marca sika o similar de igual calidad hasta una altura de 2.50 m. Incluye: limpieza de la superficie de polvo, grasa y otros contaminantes, perforaciones de puertos de inyección de 1/4" de diámetro x 3 cm máximo de profundidad, separados máximo a 30 cm cada uno, colocadas sobre la trayectoria de la fisura, colocación de boquillas de plástico, fijando estas y calafateando toda la trayectoria de la fisura con sikadur 31 hmg, corte de los

L.C.P. Mario Francisco Torres
Xicotencatl
Auditor

C.P. Anuro Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna

Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		

HALLAZGO

JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES

OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS

puertos de inyección al finalizar, limpieza, retiro de desperdicios, materiales, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.



Piso 1 (Columnas 24 Tipo A, 3 Tipo B)

Concepto: Suministro, aplicación e inyección de grietas a base de resina epoxica sikadur 52 o similar de igual calidad, incluye: equipo de inyección, materiales, mano de obra. protección de mobiliario y superficie donde se trabajará, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.

L.C.P. Mario Francisco Torres
Xicotencatl
Auditor

C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna

Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		

HALLAZGO	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS
----------	--------------------------------	--



Pago 2 (por el periodo del 1 al 25 de febrero de 2022).

"FORMATO DE PAGOS POR ASIGNACIÓN DE CDR", mediante el cual se solicita se inicien las gestiones de trámite de pago, suscrito por los servidores públicos, que revisó y autorizó dicho documento, por un importe de \$864,460.30 sin IVA.

"NOTA RECEPCIÓN DE SERVICIOS", en el que se indica el periodo de entrega del servicio que es del 1 al 25 de febrero de 2022, suscrito por los servidores públicos.

Factura con número de folio 10d36366-f2d6-4197-98c6-007506eaf68b, emitida el 23 de marzo de 2022, por el proveedor TEDACON CONSTRUCCIÓN + PROYECTO, S.A. DE C.V., por un importe \$864,460.30 sin IVA, el cual cuenta con el sello de Vo.Bo. del área usuaria de la FND.

"FORMATO DE VERIFICACIÓN DE RESUMEN DE LOS TRABAJOS" suscrito por personal del Proveedor, así como servidores públicos de la FND, indicando el

L.C.P. Mario Francisco Torres
Xicotencatl
Auditor

C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna

Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Entidad fiscalizada: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad fiscalizada: Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

HALLAZGO

JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES

OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS

periodo de ejecución que es del 1 al 25 de febrero de 2022, y el importe del servicio a pagar por \$864,460.30 sin IVA.

Documento en el que se detallan los trabajos realizados por concepto conforme al anexo técnico, en el periodo del 1 al 25 de febrero de 2022, suscrito por personal del Proveedor, así como servidores públicos de la FND.

Reporte fotográfico de la ejecución de los trabajos por concepto conforme al anexo técnico, en el cual se aprecia que existe personal del proveedor que no presenta debidamente el uniforme básico (chaleco, casco, googles, guantes), incumpliendo lo establecido en el contrato el cual indica que "el personal del licitante adjudicado deberá en todo momento portar el uniforme básico...", de lo anterior se localiza en la ejecución de los siguientes conceptos:

Piso 2 (columnas 24 Tipo A, 3 Tipo B)

Concepto: Suministro, aplicación e inyección de grietas a base de resina epoxica sikadur 52 o similar de igual calidad, incluye: equipo de inyección, materiales, mano de obra. protección de mobiliario y superficie donde se trabajará, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.



LC.P. Mario Francisco Torres
Xicotencatl
Auditor

C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna

Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		

HALLAZGO	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS
<p>Piso 3 (columnas 23 Tipo A, 4 Tipo B) Concepto: Suministro, aplicación e inyección de grietas a base de resina epoxica sikadur 52 o similar de igual calidad, incluye: equipo de inyección, materiales, mano de obra, protección de mobiliario y superficie donde se trabajará, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>  <p>Piso 3 (columnas 23 Tipo A, 4 Tipo B) Concepto: Desmantelamiento con recuperación de plafón reticular tipo RADAR en un perímetro por columna de 3.5 m2, incluye protección del área, retiro de suspensión, coigantéo, movimiento con recuperación de luminaria, rejilla de aire. (Columna A)</p>		

L.C.P. Mario Francisco Torres
Xicotencatl
Auditor

C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna

Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

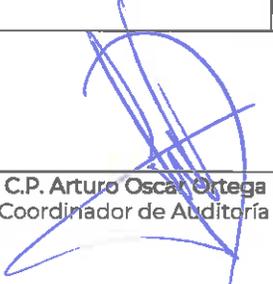
	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS	Hoja No: 21 de 38
		Número de acto de fiscalización: 01-2023 Número de resultado: 02 Monto Fiscalizable: 207,347 Monto Fiscalizado: 17,664 Monto por Aclarar: 0 Monto por Recuperar: 0

Entidad fiscalizada: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad fiscalizada: Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

HALLAZGO	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS
----------	--------------------------------	--

 <p>Pago 3 (por el periodo del 25 de febrero al 3 de marzo de 2022).</p> <p>"FORMATO DE PAGOS POR ASIGNACIÓN DE CDR", mediante el cual se solicita se inicien las gestiones de trámite de pago, suscrito por los servidores públicos, que revisó y autorizó dicho documento, por un importe de \$520,451.58 sin IVA.</p> <p>"NOTA RECEPCIÓN DE SERVICIOS", en el que se indica el periodo de entrega del servicio que es del 25 de febrero al 3 de marzo de 2022, suscrito por los servidores públicos.</p> <p>Factura con número de folio 79619247-84d0-48c4-b712-0080dc1aed53, emitida el 31 de marzo de 2022, por el proveedor TEDACON CONSTRUCCIÓN + PROYECTO, S.A. DE C.V., por un importe \$520,451.58 sin IVA, el cual cuenta con el sello de Vo.Bo. del área usuaria de la FND.</p>		
---	--	--


 L.C.P. Mario Francisco Torres
 Xicotencatl
 Auditor


 C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
 Coordinador de Auditoría Interna


 Mtro. Jesús Pozas Soto
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Hoja No:	22 de 38
Número de acto de fiscalización:	01-2023
Número de resultado:	02
Monto fiscalizable:	207,347
Monto fiscalizado:	17,664
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios		Clave de Programa y descripción de la auditoría:	210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

HALLAZGO	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS
<p>"FORMATO DE VERIFICACIÓN DE RESUMEN DE LOS TRABAJOS", suscrito por personal del Proveedor, así como servidores públicos de la FND, indicando el periodo de ejecución que es del 25 de febrero al 3 de marzo de 2022, y el importe del servicio a pagar por \$520,451.58 sin IVA.</p> <p>Documento en el que se detallan los trabajos realizados por concepto conforme al anexo técnico, en el periodo del 25 de febrero al 3 de marzo de 2022, suscrito por personal del Proveedor, así como servidores públicos de la FND.</p> <p>Reporte fotográfico de la ejecución de los trabajos por concepto conforme al anexo técnico, en el cual se aprecia que existe personal del proveedor que no presenta debidamente el uniforme básico (chaleco, casco, googles, guantes), incumpliendo lo establecido en el contrato el cual indica que "el personal del licitante adjudicado deberá en todo momento portar el uniforme básico...", de lo anterior se localiza en la ejecución de los siguientes conceptos:</p> <p>Piso 2 (columnas 24 Tipo A, 3 Tipo B) Concepto: Suministro, aplicación e inyección de grietas a base de resina epoxica sikadur 52 o similar de igual calidad, incluye: equipo de inyección, materiales, mano de obra, protección de mobiliario y superficie donde se trabajará, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>		

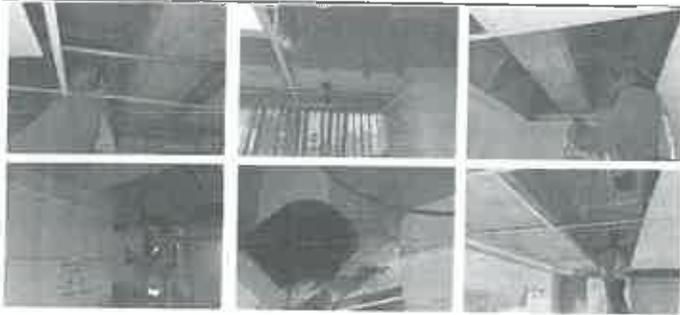

L.C.P. Mario Francisco Torres
Xicotencatl
Auditor


C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna


Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		

HALLAZGO	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS
----------	--------------------------------	--



Contrato LP-DERMS-35101-022-22.

En el contrato, se estableció el ALCANCE DEL SERVICIO en el Anexo Técnico, en el cual establecen los horarios permitidos para la ejecución de los trabajos que es de lunes a sábado a partir de 8:00 horas a 18:00 horas y en caso de requerir un horario distinto el licitante adjudicado deberá solicitar por escrito la autorización a la Gerencia de Servicios Generales Mantenimiento y Obra Pública.

Así mismo se indicó que el personal del licitante adjudicado deberá en todo momento portar el uniforme básico (chaleco, casco, googles, guantes) que lo identifique como personal del licitante adjudicado.

Aunado a lo anterior, se estableció la forma en que se aplicaran las deductivas, destacando la siguiente:

Deductiva = (No. días sin presentarse con uniforme básico que identifique a los trabajadores del licitante adjudicado) x (\$100) = resultado.

L.C.P. Mario Francisco Torres
Xicotencatl
Auditor

C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna

Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja No	24 de 38
Número de acto de fiscalización	01-2023
Número de resultado	02
Monto Fiscalizable	207,347
Monto Fiscalizado	17,664
Monto por Aclarar	0
Monto por Recuperar	0

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		

HALLAZGO	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS
----------	--------------------------------	--

Por otra parte, en las documentales que integran el expediente del citado contrato, se localizaron cuatro pagos por el servicio de inyección de Resina Epoxica en fisuras para el mantenimiento en trabes y columnas en el edificio corporativo de la FND, con su respectivo soporte documental, el cual se integra de la siguiente manera:

Pago 1 (por el periodo del 16 al 31 de mayo de 2022).

"FORMATO DE PAGOS POR ASIGNACIÓN DE CDR", mediante el cual se solicita se inicien las gestiones de trámite de pago, suscrito por los servidores públicos, que revisó y autorizó dicho documento, por un importe de \$584,089.12 sin IVA.

Factura con número de folio A9254D6E-3FAA-4065-9089-9DB53BAEIBD, emitida el 10 de junio de 2022, por el proveedor TEDACON CONSTRUCCIÓN + PROYECTO, S.A. DE C.V., por un importe \$584,089.12 sin IVA, el cual cuenta con el sello de Vo.Bo. del área usuaria de la FND.

"FORMATO DE VERIFICACIÓN DE RESUMEN DE LOS TRABAJOS", suscrito por personal del Proveedor, así como servidores públicos de la FND, indicando el periodo de ejecución que es del 16 al 31 de mayo de 2022, y el importe del servicio a pagar por \$584,089.12 sin IVA.

Documento en el que se detallan los trabajos realizados por concepto conforme al anexo técnico, en el periodo del 16 al 31 de mayo de 2022, suscrito por personal del Proveedor, así como servidores públicos de la FND.

Reporte fotográfico de la ejecución de los trabajos por concepto conforme al anexo técnico, en el cual se aprecia que existe personal del proveedor que no

L.C.P. Mario Francisco Torres
Xicotencatl
Auditor

C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna

Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		

HALLAZGO	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS
<p>presenta debidamente el uniforme básico (chaleco, casco, googles, guantes), incumpliendo lo establecido en el contrato el cual indica que "el personal del licitante adjudicado deberá en todo momento portar el uniforme básico...", de lo anterior se localiza en la ejecución de los siguientes conceptos:</p> <p>Piso 6 Concepto: Suministro, aplicación e inyección de grietas a base de resina epoxica sikadur 52 o similar de igual calidad, incluye: equipo de inyección, materiales, mano de obra. protección de mobiliario y superficie donde se trabajará, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>  <p>Piso 6 Concepto: Limpieza diaria durante el proceso del servicio, incluye: materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>		

L.C.P. Mario Francisco Torres
Xicotencatl
Auditor

C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna

Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Hoja No:	26 de 38
Número de acto de fiscalización:	01-2023
Número de resultado:	02
Monto Fiscalizable:	207,347
Monto Fiscalizado:	17,664
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		

HALLAZGO	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS
----------	--------------------------------	--



Piso 6

Concepto: Desarmado y movimiento de estaciones de trabajo PM STL módulos de cruceta y tipo c para liberación de área, incluye: desconexión eléctrica de contactos normales y regulados mano de obra, herramientas, equipo, armado del mobiliario y reconexión eléctrica al concluir los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.



L.C.P. Mario Francisco Torres
Xicotencatl
Auditor

C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna

Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		

HALLAZGO	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS
<p>Pago 2 (por el periodo del 1 al 15 de junio de 2022).</p> <p>“FORMATO DE PAGOS POR ASIGNACIÓN DE CDR”, mediante el cual se solicita se inicien las gestiones de trámite de pago, suscrito por los servidores públicos, que revisó y autorizó dicho documento, por un importe de \$591,139.30 sin IVA.</p> <p>Factura con número de folio 5794CF04-9ACC-40A7-9A81-EA8BE6408EB9, emitida el 26 de junio de 2022, por el proveedor TEDACON CONSTRUCCIÓN + PROYECTO, S.A. DE C.V., por un importe \$591,139.30 sin IVA, el cual cuenta con el sello de Vo.Bo. del área usuaria de la FND.</p> <p>“FORMATO DE VERIFICACIÓN DE RESUMEN DE LOS TRABAJOS”, suscrito por personal del Proveedor, así como servidores públicos de la FND, indicando el periodo de ejecución que es del 1 al 15 de junio de 2022 y el importe del servicio a pagar por \$591,139.30 sin IVA.</p> <p>Documento en el que se detallan los trabajos realizados por concepto conforme al anexo técnico, en el periodo del 1 al 15 de junio de 2022, suscrito por personal del Proveedor, así como servidores públicos de la FND.</p> <p>Reporte fotográfico de la ejecución de los trabajos por concepto conforme al anexo técnico, en el cual se aprecia que existe personal del proveedor que no presenta debidamente el uniforme básico (chaleco, casco, googies, guantes), incumpliendo lo establecido en el contrato el cual indica que “el personal del licitante adjudicado deberá en todo momento portar el uniforme básico...”, de lo anterior se localiza en la ejecución de los siguientes conceptos:</p>		

LC.P. Mario Francisco Torres
Xicotencatl
Auditor

C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna

Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		

HALLAZGO	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS
----------	--------------------------------	--

Piso 5
Concepto: Preparación de grieta considerando desbaste por medios mecánicos con aplanadora de concreto y copa diamantada a lo largo de la fisura con un ancho promedio de 10 cm, mano de obra, equipo, preparación de área, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.



Piso 5
Concepto: Calafateo de grietas y fisuras en elementos de concreto (trabes, columnas) con sikadur 31 hmg, marca sika o similar de igual calidad hasta una altura de 2.50 m. incluye: limpieza de la superficie de polvo, grasa y otros contaminantes, perforaciones de puertos de inyección de 1/4" de diámetro x 3 cm máximo de profundidad, separados máximo a 30 cm cada uno, colocadas sobre la trayectoria de la fisura, colocación de boquillas de plástico, fijando estas y calafateando toda la trayectoria de la fisura con sikadur 31 hmg., corte de los puertos de inyección al finalizar, limpieza, retiro de desperdicios, materiales, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.

L.C.P. Mario Francisco Torres
Xicotencatl
Auditor

C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna

Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		

HALLAZGO	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS
----------	--------------------------------	--



Piso 6
Concepto: Suministro, aplicación e inyección de grietas a base de resina epoxica sikadur 52 o similar de igual calidad, incluye: equipo de inyección, materiales, mano de obra. protección de mobiliario y superficie donde se trabajará, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.



LC.P. Mario Francisco Torres
Xicotencatl
Auditor

C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna

Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		

HALLAZGO	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS
----------	--------------------------------	--

Piso 5

Concepto: Limpieza diaria durante el proceso del servicio, incluye: materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.



Pago 3 (por el periodo del 15 al 31 de junio de 2022).

"FORMATO DE PAGOS POR ASIGNACIÓN DE CDR", mediante el cual se solicita se inicien las gestiones de trámite de pago, suscrito por los servidores públicos, que revisó y autorizó dicho documento, por un importe de \$554,054.26 sin IVA.

Factura con número de folio 1EB26BB6-8E96-46E5-85E4-4896243E148F, emitida el 5 de agosto de 2022, por el proveedor TEDACON CONSTRUCCIÓN + PROYECTO, S.A. DE C.V., por un importe \$554,054.26 sin IVA, el cual cuenta con el sello de Vo.Bo. del área usuaria de la FND.

L.C.P. Mario Francisco Torres
Xicotencatl
Auditor

C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna

Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

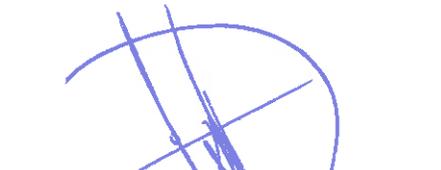
	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS	Hoja No:	31 de 38
		Número de acto de fiscalización:	01-2023
		Número de resultado:	02
		Monto Fiscalizable:	207,347
		Monto Fiscalizado:	17,664
		Monto por Aclarar:	0
		Monto por Recuperar:	0

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		

HALLAZGO	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS
<p>"FORMATO DE VERIFICACIÓN DE RESUMEN DE LOS TRABAJOS", suscrito por personal del Proveedor, así como servidores públicos de la FND, indicando el periodo de ejecución que es del 15 al 31 de junio de 2022 y el importe del servicio a pagar por \$554,054.26 sin IVA.</p> <p>Documento en el que se detallan los trabajos realizados por concepto conforme al anexo técnico, en el periodo del 15 al 31 de junio de 2022, suscrito por personal del Proveedor, así como servidores públicos de la FND.</p> <p>Reporte fotográfico de la ejecución de los trabajos por concepto conforme al anexo técnico, en el cual se aprecia que existe personal del proveedor que no presenta debidamente el uniforme básico (chaleco, casco, googles, guantes), incumpliendo lo establecido en el contrato el cual indica que "el personal del licitante adjudicado deberá en todo momento portar el uniforme básico...", de lo anterior se localiza en la ejecución de los siguientes conceptos:</p> <p>Piso 7 Concepto: Movimiento de mobiliario y archivo para liberación de áreas, incluye: mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>		



 L.C.P. Mario Francisco Torres
 Xicotencatl
 Auditor



 C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
 Coordinador de Auditoría Interna



 Mtro. Jesús Pozas Soto
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Hoja No:	32 de 38
Número de acto de fiscalización:	01-2023
Número de resultado:	02
Monto Fiscalizable:	207,347
Monto Fiscalizado:	17,664
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		

HALLAZGO	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS
----------	--------------------------------	--



Piso 7
 Concepto: Preparación de grieta considerando desbaste por medios mecánicos con aplanadora de concreto y copa diamantada a lo largo de la fisura con un ancho promedio de 10 cm, mano de obra, equipo, preparación de área, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.



L.C.P. Mario Francisco Torres
 Xicotencatl
 Auditor

C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
 Coordinador de Auditoría Interna

Mtro. Jesús Pozas Soto
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		

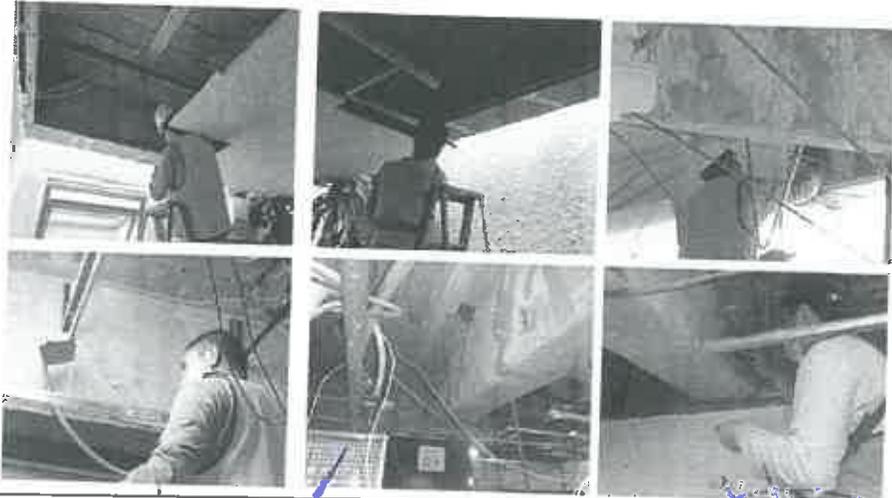
HALLAZGO

JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES

OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS

Piso 7

Concepto: Calafateo de grietas y fisuras en elementos de concreto (trabes, columnas) con sikadur 31 hmg, marca sika o similar de igual calidad hasta una altura de 2.50 m. incluye: limpieza de la superficie de polvo, grasa y otros contaminantes, perforaciones de puertos de inyección de 1/4" de diámetro x 3 cm máximo de profundidad. separados máximo a 30 cm cada uno, colocadas sobre la trayectoria de la fisura, colocación de boquillas de plástico, fijando estas y calafateando toda la trayectoria de la fisura con sikadur 31 hmg., corte de los puertos de inyección al finalizar, limpieza, retiro de desperdicios, materiales, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.



L.C.P. Mario Francisco Torres
 Xicotencatl
 Auditor

C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
 Coordinador de Auditoría Interna

Mtro. Jesús Pozas Soto
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Hoja No:	34 de 38
Número de acto de fiscalización:	01-2023
Número de resultado:	02
Monto fiscalizable:	207,347
Monto Fiscalizado:	17,664
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0

Entidad fiscalizada: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Sector: Hacienda

Clave: 06565

Unidad fiscalizada: Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios

Clave de Programa y descripción de la auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

HALLAZGO

JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES

OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS

Piso 7

Concepto: Suministro, aplicación e inyección de grietas a base de resina epoxica sikadur 52 o similar de igual calidad, incluye: equipo de inyección, materiales, mano de obra, protección de mobiliario y superficie donde se trabajará, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.



Piso 7

Concepto: Limpieza diaria durante el proceso del servicio, incluye: materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.

L.C.P. Mario Francisco Torres
Xicotencatl
Auditor

C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna

Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Hoja No:	35 de 38
Número de acto de fiscalización:	01-2023
Número de resultado:	02
Monto Fiscalizable:	207,347
Monto Fiscalizado:	17,664
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			

HALLAZGO	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS
----------	--------------------------------	--



Pago 4 (por el periodo del 30 de junio al 15 de julio de 2022).

"FORMATO DE PAGOS POR ASIGNACIÓN DE CDR", mediante el cual se solicita se inicien las gestiones de trámite de pago, suscrito por los servidores públicos, que revisó y autorizó dicho documento, por un importe de \$174,788.46 sin IVA.

Factura con número de folio 125B9BDE-8914-49AE-BD66-29E93C98AB3E, emitida el 24 de agosto de 2022, por el proveedor TEDACON CONSTRUCCIÓN + PROYECTO, S.A. DE C.V., por un importe \$174,788.46 sin IVA, el cual cuenta con el sello de Vo.Bo. del área usuaria de la FND.

"FORMATO DE VERIFICACIÓN DE RESUMEN DE LOS TRABAJOS", suscrito por personal del Proveedor, así como servidores públicos de la FND, indicando el periodo de ejecución que es del 30 de junio al 15 de julio de 2022 y el importe del servicio a pagar por \$174,788.46 sin IVA.

LC.P. Mario Francisco Torres
Xicotencatl
Auditor

C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna

Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

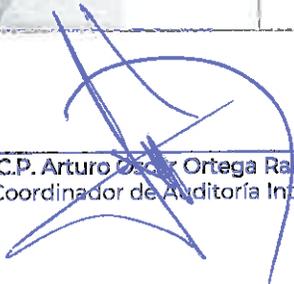
	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO		Hoja No:	36 de 36
	CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS		Número de acto de fiscalización:	01-2023
			Número de resultado:	02
			Monto Fiscalizable:	207,347
			Monto Fiscalizado:	17,864
			Monto por Aclarar:	0
			Monto por Recuperar:	0

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	05565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			

HALLAZGO	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS
----------	--------------------------------	--

<p>Documento en el que se detallan los trabajos realizados por concepto conforme al anexo técnico, en el periodo del 30 de junio al 15 de julio de 2022, suscrito por personal del Proveedor, así como servidores públicos de la FND.</p> <p>Reporte fotográfico de la ejecución de los trabajos por concepto conforme al anexo técnico, en el cual se aprecia que existe personal del proveedor que no presenta debidamente el uniforme básico (chaleco, casco, googles, guantes), incumpliendo lo establecido en el contrato el cual indica que "el personal del licitante adjudicado deberá en todo momento portar el uniforme básico...", de lo anterior se focaliza en la ejecución de los siguientes conceptos:</p> <p>Piso 7 Concepto: Suministro, aplicación e inyección de grietas a base de resina epoxica sikadur 52 o similar de igual calidad, incluye: equipo de inyección, materiales, mano de obra, protección de mobiliario y superficie donde se trabajará, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>	
--	--


 L.C.P. Mario Francisco Torres
 Xicotencatl
 Auditor


 C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
 Coordinador de Auditoría Interna


 Mtro. Jesús Pozas Soto
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Hoja No:	37 de 38
Número de acto de fiscalización:	01-2023
Número de resultado:	02
Monto Fiscalizable:	207,347
Monto Fiscalizado:	17,664
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		

HALLAZGO	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS
----------	--------------------------------	--

Conclusión:

Derivado de todo lo antes expuesto, se concluye que de los contratos I-DERMS-35101-004-22 y LP-DERMS-35101-022-22, no se les aplicó la deductiva establecida:

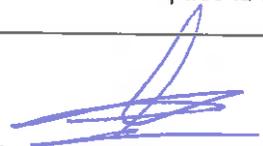
Deductiva = (No. días sin presentarse con uniforme básico que identifique a los trabajadores del licitante adjudicado) x (\$100) = resultado.

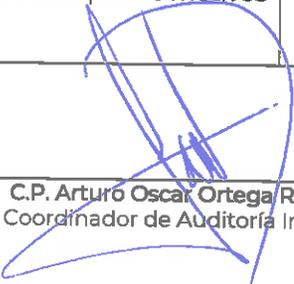
En virtud de que existe evidencia documental que acredita que en la ejecución de los trabajos el personal del proveedor no porta debidamente el uniforme básico (chaleco, casco, googles, guantes), incumpliendo lo establecido en el anexo técnico de los contratos antes citados, el cual indica que "el personal del licitante adjudicado deberá en todo momento portar el uniforme básico...", aunado a lo anterior no se encontró evidencia documental en la cual se verificara que el proveedor cumpliera con lo antes citado, por lo que se aprecia una deficiente administración del contrato.

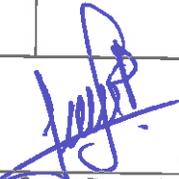
Por otra parte, en la información presentada por la unidad fiscalizada, mediante oficio DERMS/DUCA/051/2023 de fecha 18 de enero de 2023, en la cual remitió archivo electrónico de Excel, que contiene la aplicación de las penas convencionales en el ejercicio fiscal 2022, no se encontró ninguna deductiva aplicada a los contratos I-DERMS-35101-004-22 y LP-DERMS-35101-022-22.

Observación correctiva:

Que el Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios y enlace del acto de fiscalización, remita un informe fundado y motivado, donde indique los motivos o razones por las cuales no se aplicó la deductiva:


L.C.P. Mario Francisco Torres
Xicotencatl
Auditor


C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna


Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	Hoja No:	38 de 38
		Número de acto de fiscalización:	01-2023
		Número de resultado:	02
		Monto Fiscalizable:	207,347
		Monto Fiscalizado:	17,654
		Monto por Aclarar:	0
		Monto por Recuperar:	0

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración / Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		

HALLAZGO	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	OBSERVACIONES CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES REVENTIVAS
----------	--------------------------------	--

<p>Deductiva = (No. días sin presentarse con uniforme básico que identifique a los trabajadores del licitante adjudicado) x (\$100) = resultado.</p> <p>A los contratos I-DERMS-35101-004-22 y LP-DERMS-35101-022-22.</p> <p>Recomendación preventiva:</p> <p>El Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios y enlace del acto de fiscalización deberá instruir por escrito al personal que administre los contratos, para que realice una adecuada supervisión de los entregables presentados y verifique el soporte documental de los servicios entregados y se apegue a lo que establezcan los contratos respectivos.</p> <p>De las acciones realizadas se deberá informar a este Órgano Interno de Control en la FND, anexando los soportes documentales que acrediten haber dado cumplimiento a las observaciones correctivas y preventivas, dentro de los términos establecidos en la presente cédula de resultados preliminares.</p> <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículos 2 fracción III Bis, 45 antepenúltimo párrafo y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. • Artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. • Numeral 13 del apartado VIII de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. • Contratos I-DERMS-35101-004-22 y LP-DERMS-35101-022-22. 	
--	--


 L.C.P. Mario Francisco Torres
 Xicotencatl
 Auditor


 C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
 Coordinador de Auditoría Interna


 Mtro. Jesús Pozas Soto
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública